



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

LUCIA RIVERA GARCIA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

CERTIFICA: Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 8 de octubre de dos mil veintiuno, se adoptó entre otros el presente acuerdo:

“PUNTO SEGUNDO.-. APROBACION DE LAS BASES PARA ELECCION DE LAS PERSONAS QUE ENCARNARAN LAS FIGURAS DE LOS REYES MAGOS Y PAPA NOEL 2022

Dada lectura a la propuesta de la Sra. Alcaldesa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Visto que se va a celebrar cabalgata de Reyes 2022, se han elaborado unas bases para la elección de las personas que encarnaran las figuras de los Reyes Magos y Papa Noel.

Examinada dichas Bases.

Es por lo que vengo en proponer:

PRIMERO.- Aprobar bases para la elección de las personas que encarnaran las figuras de los Reyes Magos y Papa Noel 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ CONVOCATORIA REYES MAGOS Y PAPÁ NOEL 2022 BASES

1. El Ayuntamiento de Gelves, a través de la Delegación de Fiestas y Eventos, y en colaboración con el Ateneo de Gelves, comunica que queda abierto el plazo de inscripción, del 15 de octubre al 22 de noviembre de 2021, ambos inclusive, para todas las personas interesadas en participar encarnando las figuras de los Reyes Magos y Papá Noel 2022.

2. La elección se efectuará por sorteo entre todas las personas que hayan presentado su solicitud en el registro de entrada del Ayuntamiento en el plazo fijado. Cada Rey se hará cargo de completar su carroza con 2 pajes y 11 beduinos, al igual que Papá Noel se hará cargo de completar la suya con 9 acompañantes.

3. Se seleccionará una persona suplente en previsión de alguna contingencia que pudiera hacer inviable la participación de la persona seleccionada.

4. El sorteo tendrá lugar el día 23 de noviembre de 2021 a las 19:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Gelves.

C.I.F.: P-4104400-I

Código Seguro De Verificación:	Y+6S3/csbtAbgkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	13/10/2021 10:44:57	
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	13/10/2021 10:43:43	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y+6S3/csbtAbgkKZYr+zPQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

5. Todas las personas participantes se comprometen a guardar una homogeneidad en el vestuario de los integrantes de su carroza.

6. Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes REQUISITOS:

- Ser mayor de edad.
- La persona que tenga alguna discapacidad deberá, en caso de ser seleccionada, aportar una declaración jurada de que reúne las condiciones adecuadas para el desempeño de la labor requerida.

7. Será necesaria la existencia de al menos 5 personas candidatas para poder celebrar el sorteo. Si por alguna razón no pudiera celebrarse dicho sorteo, o el mismo quedara desierto, será la Junta de Gobierno Local la encargada de designar a la persona que debe encarnar a cada Rey Mago y Papá Noel.

8. Las personas que encarnen las figuras de Reyes Magos o Papá Noel deberán atenerse a las directrices y normas de funcionamiento marcadas por la Delegación de Fiestas y Eventos del Ayuntamiento, así como participar en todos los actos que la Delegación estime oportuno.

9. El Ayuntamiento de Gelves aportará la carroza de los Reyes Magos y de Papá Noel, además del vestuario y de una cantidad de caramelos que será determinada por el Ayuntamiento. Las personas elegidas sufragarán sus propios gastos de complementos al vestuario asignado por la organización y de mayor aportación de caramelos o regalos.

10. El candidato/a elegido/a deberá dar su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o a terceros con la finalidad de promocionar y/o patrocinar el evento, así como para que salgan publicados en medios de comunicación y/o para que pueda ser fotografiado, grabado o aparecer en publicaciones, páginas web o cualquier otro medio.

11. La convocatoria y las bases se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web: www.gelves.es/es


12. Cualquier duda que no se resuelva con estas bases se solucionará a criterio del Ayuntamiento. La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases. “

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de Fiesta.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las bases, en la página Web municipal en el Tablón Municipal de anuncios y en el Portal de Transparencia..En Gelves al día de la fecha.La Alcaldesa.”

C.I.F.: P - 4104400 - I

Código Seguro De Verificación:	Y+6S3/csbtAbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	13/10/2021 10:44:57
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	13/10/2021 10:43:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Y+6S3/csbtAbqkKZYr+zPQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de las personas asistentes.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos donde proceda y, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, visada por la Señora Alcaldesa-Presidenta, en Gelves al día de la fecha.

VºBº

La Alcaldesa

La Secretaria

C.I.F.: P - 4104400 - I

Código Seguro De Verificación:	Y+6S3/csbtAbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	13/10/2021 10:44:57	
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	13/10/2021 10:43:43	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y+6S3/csbtAbqkKZYr+zPQ==			